



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Cajamarca, 14 de noviembre del 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N.º 599- 2024-GR-CAJ/DRE- CE

MAD:10252100

SEÑOR : Directores Generales de IESP / EESP de la DRE Cajamarca.
"Hno VEG"- Cajamarca, "Antenor Orrego"- Cajabamba,
"Aristides Merino Merino" Celendín, "Fidel Zarate Plasencia"-
Contumazá, "Octavio Matta Contreras" Cutervo, "Bambamarca",
"Rafael Hoyos Rubio"- San Ignacio, "San Marcos"- San Marcos,
"Alfonso Barrantes Lingán" San Miguel, "13 de Julio de 1882"-
San Pablo y "Santa Cruz"- Santa Cruz.

ASUNTO : Da a conocer el proceso de Renovación de encargo de puesto y
de funciones de Director General de EESP/IESP de la DRE
Cajamarca.

REFERENCIA : RVM N° 167-2023 MINEDU.
RVM N° 109-2024 MINEDU
RDRS N° 3088-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ
RDRS N° 3089-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ

De mi consideración.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente; al mismo tiempo indicar que para dar cumplimiento a los documentos de la referencia, se ha aprobado: "Convocar, el PROCESO DE RENOVACIÓN PARA EL ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES LAS PLAZAS VACANTES DE CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LOS IESP/EESP de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca – período 2025"; y se ha aprobado el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES para el referido proceso.

La modalidad del proceso va a ser de manera presencial, debiendo presentar sus evidencias para la Evaluación de Desempeño y para la Evaluación del Proyecto Innovador, de manera documentada en físico, en la mesa de partes de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, el día **18 de noviembre del 2024**, durante la etapa de **Inscripción al proceso de renovación**. Adicionalmente, deberán presentarse de manera presencial para la **Evaluación de evidencias de desempeño en el cargo y del proyecto innovador**, según el siguiente cronograma:

IESPP / EESP	FECHA	HORARIO	LUGAR
"Hno VEG"- Cajamarca	19/11/2024	8:30 - 10:00 a.m.	Auditorio de la IE N° 104. Jr. Progreso N° 240
"Aristides Merino Merino" – Celendín		10:05 - 11:35 a.m.	
"Antenor Orrego"- Cajabamba		11:40 - 1:10 pm.	
"Bambamarca"- Bambamarca	20/11/2024	8:30 - 10:00 a.m.	
"Fidel Zarate Plasencia"- Contumazá		10:05 - 11:35 a.m.	
"Octavio Matta Contreras"- Cutervo		11:40 - 1:10 pm.	





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"San Marcos"- San Marcos	21/11/2024	8:30 - 10:00 a.m.	(Cajamarca)
"Alfonso Barrantes Lingán" San Miguel		10:05 - 11:35 a.m.	
"Rafael Hoyos Rubio"- San Ignacio		11:40 - 1:10 pm.	
"13 de Julio de 1882"- San Pablo	22/11/2024	8:30 - 10:00 a.m.	
"Santa Cruz"- Santa Cruz		10:05 - 11:35 a.m.	

Para la **inscripción al proceso de renovación**, el postulante presenta al CE de la DRE la siguiente información:

1. Solicitud dirigida al CE de la DRE indicando la plaza, según el **anexo 15** de la presente norma técnica (RVM N° 109-2024 MINEDU).
2. Declaración Jurada según el **anexo 1** de la presente norma técnica (RVM N° 109-2024 MINEDU).
3. Las evidencias en físico que sustentan su desempeño laboral en el cargo durante un periodo mínimo de cinco (5) meses tomando en cuenta los criterios establecidos en el **anexo 16** de la presente norma técnica (RVM N° 109-2024 MINEDU).
4. Las evidencias en físico que sustentan la implementación del proyecto innovador, según los criterios establecidos en el **anexo 17** de la presente norma técnica (RVM N° 109-2024 MINEDU).

En los casos de los IESP/EESP públicos de gestión privada, administrados y gestionados por la Iglesia Católica en virtud de un convenio vigente, en el marco del Decreto Ley N° 23211, que aprueba el acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, la Diócesis o Congregación o Autoridad competente según convenio, propone al personal nombrado o contratado con vínculo laboral vigente para el periodo de encargatura de puestos de director general y los de gestión pedagógica. Los docentes que se propongan deben cumplir los requisitos establecidos para el puesto y superar la evaluación correspondiente del proceso de encargatura de la presente norma técnica. (RVM N° 167-2023-MINEDU).

En el caso de los IESP/EESP por convenio con la Iglesia Católica, el postulante además de cumplir las condiciones generales previstas, debe adjuntar un documento donde conste la intención de ratificación por parte de la Diócesis o Congregación o Autoridad competente de la Iglesia Católica". (RVM N° 109-2024 MINEDU).

Sin otro particular expreso a usted las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. CARLOS HUMBERTO CRUZADO BENAVIDES
Director Regional de Educación
CAJAMARCA

CHCB/DRE
FQN/DGP
CE.RDG.IESP.EESP.
C/14/11/2024